



# CONSEJO REGIONAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO REGIONAL N° 063-2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 17 OCT 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del año 2015; **VISTA Y DEBATIDA** la Moción de Orden del Día del 07 de octubre del año 2015, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Cutervo, Prof. Máximo Segundo León Guevara, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 191° establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo, el artículo 192°, señala que, "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional, "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De otro lado, en su artículo 39°, establece que, "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, señala que, "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, a través de la Moción de Orden del Día del 07 de octubre del año 2015, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Cutervo, Prof. Máximo Segundo León Guevara, solicita al Pleno del Consejo Regional saludar y felicitar a la provincia de Cutervo, del departamento de Cajamarca, al conmemorar 105 años como provincia;

Que, la provincia de Cutervo es una de las trece provincias que conforman el Departamento de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno Regional Cajamarca; es creada por la gestión de ilustres ciudadanos el 22 de octubre de 1910, mediante Ley N° 1296, con los distritos de Quercotillo, Callayuc, Pimpingos, Cujillo, Choros, Súcota y Cutervo; posteriormente se crearon los distritos de La Ramada, San Andrés de Cutervo, San Juan de Cutervo, San Luis de Lucma, Santo Domingo de la Capilla, Santo Tomás, Santa Cruz y Toribio Casanova;

Que, la Provincia de Cutervo, actualmente cuenta con 15 distritos y se apresta a celebrar sus 105 años de elevación a la categoría de provincia, el día jueves 22 de octubre próximo; constituyendo un justo reconocimiento por la laboriosidad de su pueblo y su aporte a la identidad e integración regional, así como por la defensa de su integridad territorial e institucional, en el marco de Nuevo Modelo de Desarrollo de Cajamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **SALUDAR Y FELICITAR** a la provincia de Cutervo, del departamento de Cajamarca, al conmemorarse 105 años como provincia, el día jueves 22 de octubre año en curso; representada en las personas del señor Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales y por su intermedio a la Plana de Regidores, Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas, Militares, instituciones y población en general; reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de dicha provincia y por una Gran Región.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

